HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 25

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 02/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio,09 de Marzo de 2012.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 02/2012, para la "Adquisición de Impresiones de Artes Graficas"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 02/2012, realizado en fecha 20 de enero del corriente cuyo N° de ID es 229.492, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 08 de febrero del 2012 y fue admitidas las siguientes firmas: 1) Distribuidora TD 2) Copyprinter 3) M & M Industria Gráfica 4) MGB Manufactura Gráfica Basualdo 5) Para Vos Servicios Gráfico y Publicitario 6) Imprenta Yhaguy.-

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **1- M & M Industria Gráfica 2- IMPRENTA YHAGUY 3- MANUFACTURA GRÁFICA BASUALDO.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de la Adquisición de Impresiones de Artes Graficas, a favor de la firma:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
M & M INDUSTRIA GRAFICA	1,11,12,15,20,21,58,59,60,62.-	15.923.500
IMPRENTA YHAGUY	2,3,4,5,6,7,8,9,10,14,19,22,23,24,25,26,27,28,29,30,33,34,35,36,38,39,40,41,42,46,47,48,49,52,53,54,55,56,57,61.-	4.942.220
MANUFACTURA GRÁFICA BASUALDO	13,16,17,18,31,32,37,43,44,45,50,51.-	9.114.815
Total General		**29.980.535.-**
Son Guaraníes: Veinte y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos treinta y cinco.-		

Veinte y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos treinta y cinco libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR